



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINQUE.

cientos siete y cinco q. el presente Em. a D. Juan Garcia y Vaquer Vidro de Navarra y encargad. de la Distribucion de abastam. q. que en lo sucesivo no ponga abastam. a las personas privilegiadas q. exceptua. de este servicio y aparezca ala misma orden; que se coloque en el legajo de ordenes donde corresponden, y q. se haga y escriba el impome que la misma D. orden previene

Salinas } Tambien se vio la D. orden q. conf. a veinte y nueve de anterior mes de mayo la comunica el Sr. D. Antonio onate Administrador Real. de salinas, que trata de lo reparo q. los m. de salinas hacen en las Salinas de Villena, Jumilla, y Tacatin, y sus m. de. en inteligencia de todo accion. que respecto a que en esta villa no se hacen otras adu. de la D. Salina de donde se su. este convenio q. el valor del cupo que ha percibido en el presente año, se liquide quanto sea su legitimo valor y q. se ponga en tercia, haciendolo igualm. a las cantidades que acabo pueden pertenecer q. reparte a esta villa, luego q. se exceptua la cantidad q. se ha percibido. que D. D. D. orden se coloque donde corresponden y q. se cum. su auto al mas posible brevedad, haciendo con la misma la liquidacion y remera de cancelas anteriormente decretada

Orula } Igualm. se vio orden a D. D. Administrador supra. de veinte y uno del q. f. de la que orden q. en el termino de un mes se presenten las certificaciones de los candidatos q. se hayan invertido en sumis. pertenecientes a los de Orula, y sus m. de. accion. cumplim. y q. se